



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 10 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.03.2023 10:25:44 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000281-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTAS:

- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Resolución Administrativa N° 080-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo de 2018.
- Oficio Múltiple N° 001-2023-P-PNL30364-PJ, del 08 de marzo de 2023.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** La Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tiene como objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

**SEGUNDA:** Con Resolución Administrativa N° 080-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otras disposiciones, aprobó el documento denominado "*Lineamientos de Trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de Implementar la Ley N° 30364*" que, en su numeral 4.1.1. sobre la conformación de las Comisiones Distritales, señala: "*Cada Comisión Distrital dependerá de la Coordinación Nacional del Programa de implementación de la Ley N° 30364 y estará conformada de la siguiente forma: i) Presidente/a o Juez/a Superior de la Corte Superior de Justicia, quien la presidirá; ii) Juez/a Superior de la Sala de Familia o Civil; iii) Juez/a de Familia, iv) Presupuesto; v) Profesional del equipo multidisciplinario; y, vi) Personal de servicios judiciales, quien actuará como secretario/a.*"





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**TERCERA:** Mediante Oficio Múltiple N° 001-2023-P-PNL30364-P.J, la presidenta del Programa Nacional para la implementación de la Ley 30364, Elvia Barrios Alvarado, solicita se remita la designación de la conformación de los integrantes de las Comisiones Distritales, a fin de continuar con la implementación de la Ley N° 30364 y con el mejoramiento del acceso a la justicia a víctimas que sufren las consecuencias de la violencia familiar.

**CUARTA:** En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

### III. **DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONFORMAR** la *Comisión Distrital de Implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca*, para el año judicial 2023, conforme al siguiente detalle:

MAGISTRADO(A) / SERVIDOR(A)	CARGO FUNCIONAL	CONDICIÓN
Percy Hardy Horná León	Presidente de Corte	Presidente
Carlos Díaz Vargas	Juez Superior de la Sala Civil Permanente de Cajamarca	Integrante
Hena Liliam Mercado Calderón	Jueza del 3º Juzgado de Familia	Integrante
Milúska Rosario Briones Romero	Coordinadora de Planes y Presupuesto	Integrante
Celina Mercedes Mujica de Roncal	Profesional del Equipo Multidisciplinario	Integrante
George Numa Velásquez Alcántara	Personal de la Unidad de Servicios Judiciales	Secretario





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo Segundo: PRECISAR** que en caso exista modificación y/o rotación del cargo de los funcionarios y servidores designados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de la comisión conformada.

**Artículo Tercero: COMUNICAR** la presente resolución a la Presidenta del Programa Nacional para la implementación de la Ley 30364, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, magistrados y servidores mencionados y demás partes interesadas, para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

